

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: 630014003009 2017 00142 00  
Sustanciación: 1307*

En atención al oficio allegado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, se ordena oficiar a dicha autoridad con el fin de que informe si sobre el bien raíz aprehendido dentro del proceso ejecutivo singular radicado con el número 630014003009 2019 00315 00, promovido por el Fondo Regional de Garantías del Café, contra Andrés Mauricio Acevedo Giraldo, fue practicada diligencia de secuestro, además, para que allegue el oficio por medio de cual se le comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el levantamiento de la medida cautelar y se deja a disposición de este juzgado la medida cautelar. Igualmente, se le aclara al Juzgado 7 Civil Municipal de Armenia que el número del proceso tramitado en este estrado es 630014003009 2017 00142 00 y no como quedo indicado en el oficio de ellos.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Q., líbrese y envíese la comunicación ordenada, la cual deberá remitirse por el medio más adecuado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 148  
Fecha de notificación por estado 27/11/2020  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

**Firmado Por:**

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829a47e1d27007979608eedeefc757dbebe3a8ccc98cb2060e74083d68c524d**  
Documento generado en 26/11/2020 02:44:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**